

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.728

LEY 5728

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5728

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las correspondientes modalidades tarifarias para automotores y motovehículos a aplicar en las distintas arterias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contenidas en el Anexo A que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Ley, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.4.11 "Asignación de modalidades tarifarias" del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ley 5728. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).